



MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

10 DE DICIEMBRE DE 2025

El 10 de diciembre de 2025, se celebra sesión de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (MSNPF), con el siguiente **Orden del Día**:

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Propuesta de Orden por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias de acceso por turno libre y promoción interna para la selección de personal funcionario de carrera en la escala de Letrados y Letradas del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de CAC.

Tercero.- Sugerencias y preguntas.

Primero: Una vez aprobada el acta de la sesión anterior se pasa al siguiente punto del orden del día.

Segundo: Con carácter previo en este punto del día, y en relación con los *Principios regulatorios* del documento que se presentaba a negociación, desde las organizaciones sindicales se señaló que la Administración no había realizado el trámite de audiencia previa al que se hace referencia en el segundo párrafo del citado epígrafe. Dicho trámite, además, no se había ofrecido ni a las organizaciones sindicales ni a la Asociación de Letradas y Letrados.

Se abrió un debate en el que la Administración argumentó que se trataba de un error material y que, al no tener el texto carácter normativo ni considerarse bases generales, dicho trámite no era necesario y procederían a corregir el párrafo. No obstante, el hecho de que en el propio documento se denominen “Bases Generales...” genera confusión respecto a su verdadera naturaleza jurídica. Finalmente, se acordó aplazar la negociación hasta el día 23, con el fin de permitir que los sindicatos presentaran las alegaciones que estimaran oportunas y de dar audiencia igualmente a la Asociación de Letradas y Letrados.

Sugerencias y preguntas:

- Plazas no cubiertas:** En relación con la convocatoria de 2023 del Cuerpo de Administradores Generales, reiteramos por enésima vez nuestra solicitud de que se acumulen al turno libre las plazas vacantes reservadas a personas con discapacidad, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Décima de la





Ley 2/2025 y en consonancia con la excepción contemplada en el artículo 5.1 del Decreto 8/2011, tal como ya hemos planteado por escrito donde argumentamos jurídicamente tal solicitud. La Administración se ha comprometido a estudiar la petición, a ofrecernos una respuesta y a informar a las personas afectadas ya que también habían presentado la misma solicitud.

- **OEP 2022:** Se ha preguntado a la DGFP por las plazas no convocadas correspondientes a la OEP 2022, que actualmente está caducada y dichas plazas tampoco aparecen reflejadas en la Oferta de Empleo de 2025 ya negociada. La DGFP ha respondido que ha solicitado informe jurídico al respecto.
- **Concurso de traslado:** En relación con el concurso de traslado, la DGFP ha informado de que tiene previsto presentar una nueva propuesta donde la provisión de plazas funcionaría como un concurso permanente.

